



CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 823

OVALLE, 28 de Junio de 2017

VISTO:

Estos antecedentes presentados por doña Arantxa Victoria DANES HERNANDEZ de nacionalidad VENEZOLANA, PASAPORTE ORDINARIO de VENEZUELA N°099702845, quien ingresó al país en calidad de turista el 22 de Junio de 2017.

CONSIDERANDO:

Con lo dispuesto en los artículos N° 87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio

del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- AMPLÍASE, el permiso de turismo del extranjero doña Arantxa Victoria DANES HERNANDEZ de nacionalidad VENEZOLANA por el plazo de sesenta días, desde el 22/07/2017 hasta

20/09/2017.

2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al

Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para su conocimiento y fines

consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

CVV
N° Int.: 7829904
[657]28/06/2017



ID DOC : 15391854

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. /Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración
3. Gobernación Provincial de Limari/Oficina de Partes